



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 29 de Mayo del 2002.

P.O. N° 65

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 20, mediante el cual se elige la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante la Sesión Pública Extraordinaria, convocada por la Diputación Permanente el día 23 de los corrientes..... 2

DECRETO No. 21, mediante el cual se declara legalmente instalada y abierta la Sesión Pública Extraordinaria, convocada por la Diputación Permanente que funge durante el receso del primer período ordinario de sesiones, de la LVIII Legislatura del H. Congreso del Estado, en términos del Decreto N° 19 de fecha 23 del actual..... 3

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se designa al Ciudadano Licenciado **ADRIAN MORALES ROCHA**, como Adscrito a la Notaría Pública Número 4, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, quedando autorizado para actuar en funciones de Notario, para cubrir las ausencias temporales del Ciudadano Licenciado **IGNACIO MORALES PERALES**, Titular de dicha Notaría..... 4

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO del **C. CARLOS SANTIAGO HERNANDEZ VAZQUEZ**, Excustodio del CERESO No. 2 de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas. (2ª. Publicación). ANEXO.

EDICTO del **C. CARLOS MONTES MARTINEZ**, Exagente de la Policía Ministerial. (2ª. Publicación). ANEXO.

EDICTO del **C. JOSE LUIS CARDENAS GARCIA**, Excomandante de la Policía Ministerial del Estado, en la ciudad de San Fernando, Tamaulipas. (2ª. Publicación). ANEXO.

EDICTO del **C. GERARDO OJEDA MORALES**, Excustodio del CERESO No. 2 de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas. (2ª. Publicación). ANEXO.

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA Pública No. SA/2002-001, relativa a la licitación para la adquisición de unidades motrices, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (2ª. Publicación)..... 5

R. AYUNTAMIENTO RIO BRAVO, TAM.

PROGRAMA Anual 2002 del Fondo de Fortalecimiento Municipal, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas..... 7

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA QUINCUGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 62, FRACCIONES III Y XVI, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y 24 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 20

ARTICULO PRIMERO.- Se elige la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante la Sesión Pública Extraordinaria, convocada por la Diputación Permanente mediante Decreto No. 19 de 23 del actual, siendo electos los siguientes Legisladores:

PRESIDENTA: DIP. MA. LUCIA IRENE ALZAGA MADARIA.

SECRETARIO: DIP. CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA.

SECRETARIO: DIP. ARMANDO VERA GARCIA.

SUPLENTE: DIP. RICARDO MANSUR OUDIE.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 23 de Mayo del año 2002.- **DIPUTADO PRESIDENTE.-** ARQ. ALVARO VILLANUEVA PERALES.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** LIC. ELISEO CASTILLO TEJEDA.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** C. JUAN ANGEL IBARRA TAMEZ.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil dos.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.-** TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.-** MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 21

ARTICULO UNICO.- Se declara legalmente instalada y abierta la Sesión Pública Extraordinaria, convocada por la Diputación Permanente que funge durante el receso del primer período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en términos del Decreto No. 19 de fecha 23 del actual.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 28 de Mayo del año 2002.- **DIPUTADA PRESIDENTA.-** LIC. MA. LUCIA IRENE ALZAGA MADARIA.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** C. CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** C. ARMANDO VERA GARCIA.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de mayo de 2002.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.-** TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.-** MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dos.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al Titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **IGNACIO MORALES PERALES**, Notario Público Número 4, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 21 de septiembre de 1972, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **IGNACIO MORALES PERALES**, Fiat de Notario Público Número 4, para ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno bajo el número 369 (trescientos sesenta y nueve), a fojas 56 (cincuenta y seis) frente, de fecha 15 de noviembre de ese mismo año.

SEGUNDO:- Que por escrito presentado en esta misma fecha, el Ciudadano Licenciado **IGNACIO MORALES PERALES**, en su carácter de Notario Público Número 4 de Tampico, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal afin de solicitar se designe al Ciudadano Licenciado **ADRIAN MORALES ROCHA**, como Adscrito a la Notaría Pública de la cual es Titular, y sea autorizado para que actúe en funciones de Notario, para cubrir sus ausencias temporales,

TERCERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 21 de agosto de 1998, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **ADRIAN MORALES ROCHA**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1045 (mil cuarenta y cinco), a fojas 72 (setenta y dos) frente, de fecha 1° de febrero de 1999.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 y 41 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO:- Se designa al Ciudadano Licenciado **ADRIAN MORALES ROCHA**, como Adscrito a la Notaría Pública Número 4, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, quedando autorizado para que actúe en funciones de Notario, para cubrir las ausencias temporales del Ciudadano Licenciado **IGNACIO MORALES PERALES**, Titular de dicha Notaría, debiendo cumplir con lo dispuesto en el Artículo 259 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados **IGNACIO MORALES PERALES** y **ADRIAN MORALES ROCHA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA** y **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA PÚBLICA SA/2002-2001

PROGRAMA: FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVES DEL COMITÉ DE COMPRAS, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE LICITACIÓN, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

LICITACIÓN #	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES		RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA			
					TÉCNICA- ADMINISTRATIVA		ECONÓMICA	
			FECHA	HORA	FECHA	HORA	FECHA	HORA
MNL-0001/02	10 AUTOMÓVILES MOTOR 4 CILINDROS TRANSMISIÓN MANUAL DIRECCIÓN HIDRÁULICA SIN AIRE ACONDICIONADO AUSTEROS. MODELO 2002	DEL 24 AL 31 DE MAYO DEL 2002	03/06/2002	9:30 A.M.	05/06/2002	9:30 A.M.	07/06/2002	9:30 A.M.
MNL-0002/02	4 AUTOMÓVILES MOTOR 4 CILINDROS TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DIRECCIÓN HIDRÁULICA AIRE ACONDICIONADO VIDRIOS ELÉCTRICOS MODELO 2002	DEL 24 AL 31 DE MAYO DEL 2002	03/06/2002	9:30 A.M.	05/06/2002	9:30 A.M.	07/06/2002	9:30 A.M.
MNL-0003/02	20 PICK-UP, MOTOR V-8 TRANSMISIÓN MANUAL DIRECCIÓN HIDRÁULICA SIN AIRE ACONDICIONADO AUSTERA. MODELO 2002	DEL 24 AL 31 DE MAYO DEL 2002	03/06/2002	9:30 A.M.	05/06/2002	9:30 A.M.	07/06/2002	9:30 A.M.
MNL-0004/02	10 PICK-UP, MOTOR V-8 TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DIRECCIÓN HIDRÁULICA CONTROLES ELÉCTRICOS SEGUROS Y CRISTALES AIRE ACONDICIONADO MODELO 2002	DEL 24 AL 31 DE MAYO DEL 2002	03/06/2002	9:30 A.M.	05/06/2002	9:30 A.M.	07/06/2002	9:30 A.M.

LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES NO TENDRAN NINGUN COSTO, ASI MISMO A LA FIRMA DEL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN, Y CON BASE EN EL RESULTADO DEL ANÁLISIS FINANCIERO, SE PODRA TRAMITAR AL ADJUDICADO UN ANTICIPO HASTA DE UN 50% DEL MONTO DEL PEDIDO.

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS PRESENTARAN EN LAS OFICINAS DE LA **SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES** (SÓTANO DEL PALACIO MUNICIPAL) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, SOLICITUD ESCRITA DE PARTICIPACIÓN.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HÁBILES Y SERÁ ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. ORIGINAL DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO SI SE TRATA DE PERSONA MORAL O ACTA DE NACIMIENTO SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA, O COPIA LEGIBLE CERTIFICADA EN ORIGINAL POR NOTARIO PÚBLICO, ANEXANDO COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE.
2. ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DE 2001, COMPLETOS, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE, ANEXANDO ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS DE EFECTIVO, CUENTAS DE INVERSIÓN, ACTIVO FIJO, BALANZA ANALIZADA DE COMPROBACIÓN DEL ÚLTIMO MES DE LOS EJERCICIOS Y ESTADO DE COSTO DE PRODUCCIÓN (EN SU CASO), REFLEJANDO UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/M.N.) A LA ÚLTIMA FECHA INDICADA.
3. ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
4. ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA FISCAL.
5. ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO VIGENTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO Y/O DE LA CÁMARA A LA CUAL PERTENECE.
6. DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS (CURRÍCULUM, DEBIENDO TENER DATOS GENERALES DE LA EMPRESA Y LOS DE LA CARTERA PRINCIPAL DE LOS CLIENTES CON LOS QUE HA O ESTA TRABAJANDO).
7. DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
8. RELACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL.
9. ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

1. LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN PRESENCIA DE UNO O MAS DE SUS REPRESENTANTES.
2. LA ADQUISICIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.
3. LA ADJUDICACIÓN SERA PARA UN SOLO LICITANTE.
4. SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL Y QUE DEBE TENER EN PROPIEDAD SEGÚN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.

5. EL COMITÉ DE COMPRAS CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROponentES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROponentES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONÓMICA MAS BAJA (10% DEL PRESUPUESTO BASE) CONTRA ESTA RESOLUCIÓN NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.
6. EL COMITÉ DE COMPRAS RECHAZARÁ LAS PROPUESTAS QUE NO REUNAN LOS REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA Y LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

**NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 23 DE MAYO DEL 2002.- ATENTAMENTE.-
PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. JOSÉ MANUEL SUÁREZ LÓPEZ.- Rúbrica.**

R. AYUNTAMIENTO RIO BRAVO, TAM.

- - - -EL SUSCRITO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE RIO BRAVO, TAMAULIPAS, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DEL HONORABLE CABILDO, EXISTE LA CELEBRADA EN FECHA VEINTIUNO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO EN LA QUE OBRA EL SIGUIENTE ACUERDO Y QUE A LA LETRA DICE: -----

----Y CONTINUANDO CON EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES EL LICENCIADO ALVARO CERVANTES SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EXPLICA AL HONORABLE CABILDO QUE EN LA SESIÓN DEL DÍA DIEZ Y NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS SE APROBÓ QUE LOS FONDOS PARA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL SE IBAN A DESTINAR A SEGURIDAD PÚBLICA PARA PAGAR LOS SUELDOS, VEHÍCULOS, VESTUARIO, ARMAMENTO, EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS Y COMBUSTIBLES Y EN AQUELLA OCASIÓN FALTÓ ASIGNAR CANTIDADES A CADA UNO DE ESTOS RUBROS Y LO UNICO QUE SE ESTÁ HACIENDO ES ASIGNAR CANTIDADES A LOS RUBROS ANTES MENCIONADOS DE LOS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN Y SE SOLICITA SU APROBACION. -----

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2002

NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO ORIGINAL
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$3,500 000.00
ARMAMENTO	\$300,000.00
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$700 000.00
EQUIPO CONTRA INCENDIOS	\$150,000.00
EQUIPO DIVERSO	\$475,000.00
ESPACIOS FISICOS PARA SEGURIDAD PUBLICA	\$50,000.00
SUELDOS Y COMPENSACIONES	\$10,500,000.00
ESTIMULOS AL PERSONAL	\$350,000.00
HONORARIOS	\$150,000.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS	\$150,000.00
REPARACION Y MANT. EQUIPO COMUNICACIÓN	\$100,000.00
LLANTAS Y REFACCIONES	\$75,000.00
UNIFORMES Y VESTUARIO	\$440,000.00
MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	\$400,000.00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$1,600,000.00
REPARACION Y MANT. EQUIPO TRANSPORTE	\$1,200,000.00
REPARACION Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS	\$14,643.00
REPARACION Y MANT. MAQ. Y EQUIPO	\$40,000.00
SEGUROS DE VIDA	\$180,000.00
DEUDA PUBLICA PROVEEDORES	\$570,000.00
DEUDA PUBLICA ACREEDORES	\$30,000.00

-----ASIMISMO EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE ESTA ES UNA PROPUESTA EN BASE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y ESPERAMOS LA PRÓXIMA SEMANA HACERLES UNA PROPUESTA PARA HACER ALGUNOS CAMBIOS Y ADICIONES AL MISMO EN VIRTUD DE QUE HAY ALGUNAS OBSERVACIONES POR PARTE DEL ÓRGANO DE AUDITORÍA QUE PRETENDE QUE SUMEMOS LAS COMPENSACIONES DE SERVICIOS PRIMARIOS Y SEGURIDAD PÚBLICA AL RUBRO DE REMUNERACIONES PERSONALES Y ADEMÁS ESTO ES ILEGAL, LA LEY DE COORDINACION FISCAL FEDERAL ESTÁ POR ENCIMA Y ESTABLECE CLARAMENTE QUE LOS FONDOS DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, DEBEN APLICARSE DANDO PRIORIDAD AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS Y A LA ATENCION DE LAS NECESIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS A LA SEGURIDAD PUBLICA DE SUS HABITANTES, SI EL SUELDO Y LA COMPENSACIÓN ESTÁN VINCULADAS A LOS ELEMENTOS NO PUEDE DECIR QUE LOS QUITAMOS DE AHÍ Y LO ASIGNEMOS A OTROS RUBROS , MÁXIME QUE ESOS RUBROS SON DE LA PARTIDA 31000 Y HABLANDO DE ESTE FONDO ES LA PARTIDA 37000, Y LA LEY NOS OBLIGA QUE ASÍ COMO HICIMOS CON EL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL A QUE LO PUBLIQUEMOS Y QUEREMOS HACER LA PUBLICACIÓN Y POSTERIORMENTE CUANDO MODIFIQUEMOS EL PRESUPUESTO DE EGRESOS HACER LA AMPLIACIÓN POR QUE SE ESTIMAN VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS DE ESTE FONDO SE HAN COMPRADO VEHICULOS Y OTROS MUEBLES CON CARGO A DICHO FONDO, SOLICITANDO QUE QUIEN TENGA CUALQUIER DUDA PUEDE IR CON EL SUBTESORERO QUE LES MUESTRE LA FACTURACIÓN. ESTÁN PENDIENTES DE SER ENTREGADAS CINCO PICK UP DOS MIL DOS Y CINCO STRATUS DOS MIL DOS Y ESPERAMOS QUE NOS LLEGUEN ENTRE ESTA SEMANA Y LA PRÓXIMA, OBIAMENTE LA ENTREGA MÁS RÁPIDA QUE LAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO; ASIMISMO SE TIENE QUE PROPORCIONAR EN UNA REUNIÓN LA INFORMACIÓN DE CUANTO ARMAMENTO ESTÁ DESCOMPUESTO Y ES PREFERIBLE DARLO DE BAJA Y REGRESARLO A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL POR CONDUCTO DEL ESTADO PARA QUE NO TENGAMOS ARMAMENTO INSERVIBLE MANIFESTANDO QUE LA RESERVA ASIGNADA DE ARMAMENTO ES POCA; EN EQUIPO

DE COMUNICACIÓN SE HAN ADQUIRIDO ENTRE OCHENTA Y CIEN RADIOS; ASIMISMO EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE EN LAS TORRETAS SE HAN PROCURADO COMPRAR DE LAS MÁS ADECUADAS QUE SON LAS DE TIPO "V" QUE TIENE UN CANDIL HACIA ADELANTE Y TIENE CANDILES LATERALES QUE SE PRENDEN EN FORMA SEPARADA Y ENTRE MAS DESTELLOS TENGAN BRINDA MÁS SEGURIDAD PARA LA GENTE QUE VA CONDUCIENDO Y EN OBRAS PÚBLICAS SE TENDRÍA QUE AUMENTAR EL PRESUPUESTO POR QUE CON LO QUE SE HA GASTADO SE ELEVÓ EL NIVEL DE LA BARDA DE LA DELEGACIÓN DE LA POLICÍA POR CUESTIONES DE SEGURIDAD POR QUE DESDE EL LIBRAMIENTO ALGUNA PERSONA PUDIERA HACER ALGÚN DISPARO Y POR LA OTRA PARTE PUDIERAMOS ELEVAR UNA MALLA CICLÓNICA QUE POR CUESTIONES DE SEGURIDAD, A SU VEZ EL REGIDOR NEFTALÍ CABRERA FLORES PREGUNTA QUE SI SE VAN A CONSEGUIR CHALECOS , INFORMANDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE HAY LA POSIBILIDAD DE QUE NOS DONEN CHALECOS EN AUSTIN, TX., Y TAMBIÉN NOS PUEDAN VENDER ALGUNOS VEHÍCULOS NADAMÁS QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA AUTORIZA SOLAMENTE HASTA EL MODELO NOVENTA Y SIETE EN FRONTERA, Y ESOS VEHÍCULOS PUDIERAN CONSEGUIRSE DESDE DOS MIL MÁXIMO HASTA CINCO MIL DOLARES, TAMBIÉN TIENEN MODELOS NOVENTA Y OCHO Y NOVENTA Y NUEVE PERO SI INTERNAMOS ESOS VEHÍCULOS CREEMOS QUE PODRÍAN SALIR MÁS BARATO LOS MODELO NOVENTA Y OCHO Y NOVENTA Y NUEVE POR QUE NO SON REGULARIZABLES, TENDRÍAMOS QUE IRNOS A UN AMPARO PARA QUE UN JUEZ OBLIGUE A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA NOS DE EL PERMISO, TAMBIÉN NOS HABIAN OFRECIDO RADARES Y ESOS VALEN MIL DOLARES EN ESTADOS UNIDOS Y AQUÍ VALEN VEINTISIETE MIL PESOS Y LOS QUE SON PARA PATRULLAS ESOS VALEN TRES MIL PESOS POR QUE ES UNO DELANTEROS Y TRASEROS Y EL PROBLEMA ES QUE NO TIENEN CONVERSIÓN DE MILLAS A KILÓMETROS Y NOS LOS OFRECEN USADOS DE BUENA CALIDAD EN CINCUENTA DOLARES Y TENDRÍAMOS QUE ESTABLECER EN UN MOMENTO DADO EN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO QUE AHÍ MISMO SE ESTABLEZCA LA CONVERSIÓN A MILLAS Y QUE DIGA OCHENTA KILÓMETROS EQUIVALENTE A TANTAS MILLAS; EN LA CUENTA DE PAVIMENTACIÓN EL PRESUPUESTO ESTÁ PENDIENTE Y HAY EL INTERÉS DE QUE PAVIMENTEMOS EL ÁREA DE TRÁNSITO POR LIMPIEZA PARA QUE ESTÉN MÁS ADECUADAS Y TAMBIÉN MÁS ADELANTE LES QUIERO PROPONER PARA MEJORAR LA IMÁGEN DE LAS OFICINAS DE TRÁNSITO QUE TIENE UN PISO MUY BAJO Y QUE EN OCASIONES ENTRA EL AGUA Y POR LO PRONTO NO ESTÁ PREVISTO EN ESTO Y NOS ESTÁN PIDIENDO QUE TENGAMOS EL ACUERDO Y QUE SE PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL; EN LA CUENTA DE UNIFORMES Y VESTUARIO SE QUIERE DOTAR DE DOS UNIFORMES POR SEMESTRE PARA QUE SE MANTENGAN BIEN PRESENTABLES; ASIMISMO MANIFIESTA EL PRESIDENTE QUE EN LA CUENTA DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS SE TIENE QUE REVISAR EL PRESUPUESTO YA QUE ES MUY POCO EL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA TAL FIN; EN LA CUENTA DE SEGUROS DE VIDA YA SE COMPRARON POR QUE EL CABILDO DIO UNA AUTORIZACIÓN GENÉRICA PARA QUE SE USARA ESE FONDO PARA EQUIPAMIENTO, PARA UNIFORMES Y TODO SE DETALLÓ HACE COMO DOS MESES Y COMO NOS ESTÁN PIDIENDO QUE PUBLIQUEMOS COMO SE PRETENDEN GASTAR LOS RECURSOS Y ES POR ESO QUE SE LES ESTÁ SOMETIENDO A CONSIDERACIÓN DE MANERA MÁS DESGLOSADA; A SU VEZ EL REGIDOR JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ ESTRADA MANIFIESTA QUE NO VE EL RUBRO DE CAPACITACIÓN; INFORMANDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE ESE ESTÁ SEPARADO, PRÁCTICAMENTE ESTRARÍA EN HONORARIOS Y EN LA REVISIÓN LO PODEMOS METER POR SEPARADO POR QUE TODAVÍA TENEMOS UN MARGEN DE CERCA DE TRES MILLONES DE PESOS Y LO QUE SE QUIERE ES PUBLICARLO EN LOS TÉRMINOS QUE VENÍA PRESUPUESTADO Y EN UNOS QUINCE DÍAS HACER LA ADECUACIÓN Y QUE NUEVAMENTE SE VUELVA A PUBLICAR LA ADECUACIÓN, LO ANTERIOR SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.-----

----- LO QUE CERTIFICO EN TRES FOJAS UTILES A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS.- -----

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. ALVARO CERVANTES SÁNCHEZ.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 29 de Mayo del 2002.

NUMERO 65

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de abril del año dos mil dos (2002), dictado en el Expediente 633/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por RODRIGO MONREAL BRISEÑO, en su carácter de endosatario en procuración del C. GERARDO VALDEZ MOYA, en contra de ANGÉLICA PONCE CHAIGRES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en: ubicado en once (11) Hinojosa número 549 esquina con Lauro Aguirre, lote 9, manzana 18 de la colonia Guadalupe Mainero de esta ciudad, así como una superficie de 128.00 metros cuadrados, con los siguientes datos de registro Sección I, Número 17296, Legajo 346, del día 02 de julio de 1991, de este municipio. Valuado por el perito por la cantidad de \$289,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo auxiliar de éste tribunal, y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento (20%) que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12) DEL DIA DIECISIETE (17) DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO (2002) para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 08 de Mayo del año 2002.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1572.-Mayo 21, 23 y 29.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de mayo del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 372/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCA CONFIA S.A. y continuado por BANAMEX S.A. en contra de RODOLFO JAVIER GARZA PEÑA Y OTRA se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Un terreno y construcción tipo bodega que se encuentra ubicada en calle 5 de mayo #135 Col. Bellavista de esta ciudad, delimitado al norte con Blvd. Hidalgo, al sur con calle Lerdo de Tejada, al oriente con calle Francisco I. Madero, al poniente con calle 5 de mayo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 81.80 M.L. con Mercedes Garza y Atanacio García, AL SUR en 81.80 M.L. con María Guerrero, AL ORIENTE en 21.90 M.L. con calle Francisco I. Madero, AL PONIENTE en 21.90 M.L. con calle 5 de mayo con una área total de 1,754.00 M2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 59323, Legajo 1187, municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 17 de febrero de 1987.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DIA VEITIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DOS, en la inteligencia de que el avalúo practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$ 1,665,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada.

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de mayo del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

1573.-Mayo 21, 23 y 29.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de abril del dos mil dos, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda de un bien Inmueble embargado en autos del Expediente Número 123/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CONFIA, S.A. en contra de los CC. JULIO CÉSAR MENCHACA CANTÚ, ASTRID KARLA MENCHACA CANTÚ, IVAN ALFONSO MENCHACA CANTÚ Y YOLANDA CANTÚ SALINAS, mismo bien inmueble que consiste en:

Lote de Terrero Urbano localizado en la Calle Abasolo esquina con Niños Héroes número 350, del Fraccionamiento Río Bravo, de esta Ciudad, con una superficie de 543.40 (Quinientos cuarenta y tres metros con cuarenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN:- 27.27 M.L. con Avenida con Lote 23, AL SUR EN:- 27.17 M.L. con Avenida Niños Héroes, AL ORIENTE EN:- 20.00 M.L. con Calle Abasolo y AL PONIENTE EN:- 20.00 M.L. con Lote 12, Inscrito debidamente en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos de Registro Sección I, Número 1457, Legajo 30, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho o veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho, el cual esta valuado por los peritos designados en autos en la cantidad de \$1,160,000.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo, en el cual se rebaja en un 20 % (veinte por ciento) de su precio por ser Segunda Almoneda fijándose las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la Segunda Audiencia de Remate, por lo que se expide el presente Edicto para su publicación tanto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, el cual se deberá de publicar por TRES VECES en nueve días, por medio del cual se convoque a postores para que concurren a la Audiencia que deberá verificarse en el local de este Juzgado en la fecha y hora señalada.-DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1574.-Mayo 21, 23 y 29.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (03) tres de mayo del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 563/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Abel González Desilos, Apoderado de UNIÓN DE CRÉDITO DE TAMPICO, S. A. DE C. V., en contra de los CC. ERNESTO MARTÍN PANIAGUA JUÁREZ, MARTHA ALFREDA JUÁREZ DE PANIAGUA y ERNESTO PANIAGUA SALAZAR, se ordenó

sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble que se identifica de la siguiente manera: Terreno urbano y construcciones en él edificadas, ubicado en Calle Décima esquina con Tercera Avenida de la Colonia Veinte de Noviembre en Ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad de la C. MARTHA ALFREDA JUÁREZ DE PANIAGUA, cuyas medidas y colindancias son AL NOROESTE con 30.00 M.L. COLINDA CON CALLE DÉCIMA; AL SUROESTE CON 30.00 M.L. COLINDA CON LOTE NÚMERO 10-9; AL ESTE CON 33.50 M.L. COLINDA CON LOTE NÚMERO 17-18; AL SURESTE CON 33.50 M.L. COLINDA CON TERCERA AVENIDA, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, acorde al expediente, con los siguientes datos: Propiedad de MARTHA ALFREDA JUÁREZ DE PANIAGUA, Sección I, Número 31502, Legajo 631, de fecha 30 de enero de 1978, en ciudad Madero, Tam., el cual tiene un valor pericial de \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.). Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal del Estado de Ciudad Madero, Tamaulipas, lugar en que se ubica el inmueble, se convocan postores y acreedores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado en esta ciudad y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Tampico, Tam., a 9 de mayo del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDES DEL ROSAL.- Rúbrica.

1575.-Mayo 21, 23 y 29.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 528/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, apoderado general de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. en contra de FELIPE DE JESÚS PARADA MONCADA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien consistente en:

Terreno urbano y construcción ubicado en calle Naciones Unidas número 874 del Fraccionamiento Las Torres en esta Ciudad, con una superficie de 141.895 M2. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.60 Mts., con Avenida Naciones Unidas; AL SUR, en 8.60 Mts. con lote 38 y 39; AL ESTE, en 16.473 Mts., con lote 18 y AL OESTE, en 16.526 Mts., con lote 20. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 15656, Legajo 314, de fecha 17 de junio de 1991, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de \$237,000.00 (DOSCIENOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en

otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán de depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisitos no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL DOS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 7 de mayo del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA E. SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1576.- Mayo 21, 23 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. FRANCISCO GERARDO GOMEZ PEDRAZA
Y JUANA MARÍA YÁÑEZ MORENO DE GÓMEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diecinueve de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 136/2001, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Lic. Andrés Jesús Dena Sánchez, Apoderado Legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de FRANCISCO GERARDO GÓMEZ PEDRAZA Y JUANA MARÍA YÁÑEZ MORENO DE GÓMEZ, se le ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, Por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en otros de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. En la inteligencia de que las prestaciones que reclama de los demandados son.- a).- La declaración Judicial de vencimiento anticipado del Contrato base de la acción. B).- El pago de moneda nacional (pesos) del equivalente a 68,246.00 UDI's (sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y seis unidades de inversión), que al día 30 de Septiembre del 2000, importan la suma de \$194,054.23 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 23/100 M. N.), por concepto de suerte principal. El pago deberá solventar al equivalente en moneda nacional multiplicando el monto de la obligación contraída en Unidades de Inversión por el valor de estas, correspondiente al día en que se efectúe el pago total del adeudo; el valor en pesos de la Unidad de Inversión al día 30 de Septiembre del 2000, es de 2.843452, cuyo valor variará día con día conforme a la publicación que efectúe periódicamente el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. C).-El pago en Moneda Nacional (pesos) del equivalente a 24,536.10 UDI's (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PUNTO DIEZ UNIDADES DE INVERSIÓN), que al día 30 de Septiembre del 2000, importan

la suma de \$69,767.22 (SESENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 22/100 M. N.), por concepto de intereses ordinarios vencidos a partir del mes de Diciembre de 1995 y hasta el mes de Septiembre del 2000, de conformidad con lo pactado en la cláusula séptima del Contrato base de la acción. El pago se deberá solventar al equivalente en Moneda Nacional multiplicando el monto de la obligación contraída en Unidades de Inversión por el valor de estas, correspondiente al día en que se efectúe el pago total del adeudo. El valor en pesos de la Unidad de Inversión al día 30 de Septiembre del 2000, es de 2.843452, cuyo valor variará día con día conforme a la publicación que efectúe periódicamente el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. D).- El pago en Moneda Nacional (pesos) del equivalente a 22,719.79 UDI's (VEINTIDÓS MIL SETESCIENTOS DIECINUEVE PUNTO SESENTAY NUEVE UNIDADES DE INVERSIÓN), que al día 30 de septiembre del 2000, importan la suma de \$4,602.63 SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 63/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios generados a partir del mes de enero de 1996, y hasta el día 30 de Septiembre del 2000, a razón de lo pactado en la cláusula Octava del Contrato base de la acción, más los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo. El pago se deberá solventar al equivalente en Moneda Nacional multiplicando el monto de la obligación contraída en Unidades de Inversión por el valor de éstas, correspondiente al día en que se efectúe el pago total del adeudo. El valor en pesos de la Unidad de Inversión al día 30 de Septiembre del 2000, es de 2.843452, cuyo valor variará día con día conforme a la publicación que efectúe periódicamente el Banco de México, en el Diario Oficial de la Federación. E).-El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio. Por lo que el presente es dado en la Secretaría del Juzgado a los dos días del mes de mayo del año dos mil dos.-DOY FE.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1682.-Mayo 28, 29 y 30.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

C. PEDRO HERNÁNDEZ DE LA GARZA, JUAN PEDRO GILBERTO CABRERA PALACIOS, HIDALGO SERRANO MATEOS, EVERARDO VILLARREAL SOSA, ROBERTO RAMÍREZ OLVERA, FERNANDO FLORES FAZ Y JORGE ANROLDO TREVIÑO FERNÁNDEZ.

DOMICILIO: IGNORADO.

PRESENTE.

Por Auto de fecha trece de mayo del año en curso, el C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 55/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por el ARQUITECTO HUGO MARIO GONZÁLEZ CHÁVEZ, en contra de Ustedes; ordenándose emplazarlos a Juicio, mediante Auto de la misma fecha, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir del día siguiente al de su última publicación, produzcan su contestación, quedando

las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Tribunal a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dos.-DOY FE.

ATENTAMENTE

Soto la Marina, Tam., a 16 de mayo del 2002.- El Secretario de lo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

1683.-Mayo 28, 29 y 30.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LOS CC.

RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ

Y SABINA TORRES NUNSIO DE HERRERA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

En el Expediente Número 444/2002, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de escritura, promovido por la C. ROSA MARÍA FRANCO HUERTA DE RIOS, en contra de Ustedes, se dictó un auto que literalmente dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, a veintinueve de abril del año dos mil dos.- Por presentada la C. ROSA MARÍA FRANCO HUERTA DE RIOS, con su escrito de cuenta anexos y copias simples que al mismo acompaña, y como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 66, 248, 470 fracción II y 471 fracción I, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se le tiene promoviendo Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de escritura, en contra de los CC. RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ Y SABINA TORRES NUNSIO DE HERRERA, por las causales que expresa, cuyo domicilio se ignora.- En consecuencia y estando ajustada a derecho su promoción, se admite la misma a trámite FORMESE EXPEDIENTE, regístrese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno y como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del mismo cuerpo de leyes anteriormente invocado, emplácese a los demandados por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndosele saber a los demandados que deberán presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondientes; asimismo se tiene a la promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Calle Segunda y Morelos número 59, esquina, zona centro de esta ciudad, autorizando para tal efecto a los profesionistas que indica en su escrito.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS DEMANDADOS POR MEDIO DE EDICTOS Y CUMPLASE:- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que Actúa.- DOY FE.-DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 15 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1684.-Mayo 28, 29 y 30.-3v2.

EDICTO

Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Cd. Victoria, Tam.

C. HERMELINDA GUAJARDO RODRÍGUEZ

DOMICILIO IGNORADO.

El H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado por acuerdo de fecha 7 de febrero del presente año ordenó la radicación del Expediente 3/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad, Cancelación de Escrituras y Acción Reivindicatoria promovida por PABLO ZÁRATE JUÁREZ, en su carácter de Director General del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización (ITAVU) y Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración y de dominio del Gobierno del Estado de Tamaulipas en contra de HERMELINDA GUAJARDO RODRÍGUEZ Y OTROS de quien reclama las siguientes prestaciones:

I.- De "... la señorita HERMELINDA GUAJARDO RODRIGUEZ ...", le DEMANDO LA NULIDAD DE LA ESCRITURA PRIVADA DE COMPRA-VENTA de fecha 30 de Julio de 1968, celebrada entre las señoritas HORTENSIA BENITEZ DE LEÓN y HERMELINDA GUAJARDO RODRÍGUEZ, la primera como vendedora y la segunda como compradora, en relación con un inmueble rústico de temporal y monte que identifican en el citado documento y que me referí en líneas anteriores. Y demás prestaciones contenidas de la II a la X del escrito Inicial de Demanda..."

El presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de mayor circulación en la Cd. de Río Bravo, Tamaulipas, así mismo se fijará además en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos de este Supremo Tribunal de Justicia, haciéndosele saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición de la Secretaría General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con el apercibimiento que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por cédula, fijadas en estrados de esta Secretaría.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de mayo del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA PATRICIA REYNA LÓPEZ.- Rúbrica.

1685.-Mayo 28, 29 y 30.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

C. VALENTE MALDONADO GARCÍA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de enero del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 51/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Acción Declaratoria de Propiedad, promovido por MARIO CÉSAR GARZA SALAZAR, en contra de usted, de quien reclama:

A).- Que se declare en sentencia firme, por ese H. Juzgado, que se ha consumado a favor del suscrito, la prescripción positiva y que por tal motivo he adquirido el

derecho de propiedad del siguiente Bien: Inmueble Urbano y finca en él construida, que se identifica con el Lote Número 3-Tres, de la Manzana Número 3-Tres, ubicado entre las Calles Zaragoza e Iturbide, en Ciudad Mier, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 630.00 M2 (SEISCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS), incluyendo la construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- En 35.00 M.L., con propiedad de Marcelo González Guerra; AL SUR:- En 35.00 M.L., con propiedad Municipal; AL ESTE:- En 18.00 M.L., con Calle Zaragoza; y AL OESTE:- En 18.00 M.L., con Calle Iturbide. Amparado en Escritura Pública No. 3525, Volumen XLV, de fecha 25 de Agosto de 1988, consignada ante la fe del Licenciado Enrique García Peña, Notario Público No. 66, en ejercicio en Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 19269, Legajo 386, Municipio de Mier, Tamaulipas, de fecha 19 de Septiembre de 1998; y controlado en la Oficina Fiscal del estado con la Clave Catastral No. 24-01-01-167-003.

B).- Que la resolución que tenga la declaración a que se refiere el párrafo que antecede, se mande protocolizar ante Notario Público y su Testimonio se mande inscribir en el Registro Público de la Propiedad, con la calidad de título a favor del suscrito, con todas las consecuencias jurídicas, haciéndose las anotaciones marginales

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, que para el efecto se fije en los estrados de este Tribunal.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 15 de mayo del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

1686.-Mayo 28, 29 y 30.-3v2.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. SARA TOVAR DE TORRES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 148/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratorio de Propiedad promovido por el C. RICARDO SALAS HERNÁNDEZ en contra de usted de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La adquisición de la propiedad por usucapión del bien inmueble que aparece a nombre de la SRA. SARA TOVAR DE TORRES, cuyos datos de registro son Sección I, No. 48476, Legajo 970, del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, de fecha 02 de febrero de 1981. B).- Como consecuencia de lo anterior, se ordene la cancelación de la escritura de propiedad del inmueble que aparece a nombre de la SRA. SARA TOVAR DE TORRES, en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con residencia en Cd. Victoria, Tam., cuyos datos de

registro ya han quedado previstos en el punto que antecede. C).- La declaración judicial que la prescripción positiva del lote de terreno se ha consumado a favor de la suscrita con motivo de mi posesión desde hace más de diez años, en concepto de propiedad, pública, pacífica y de buena fe, lote de terreno que poseo de acuerdo a sus medidas y colindancias y superficies son las siguientes. El suscrito poseo en concepto de propietario el lote de terreno No. 15, de la manzana G, colonia General Emiliano Zapata, del municipio de Cd. Madero, con superficie de 200.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 m. con lote 16; AL SUR en 10.00 m. con calle Ignacio Zaragoza; AL ESTE en 20.00 m. con lote No. 17; AL OESTE en 20.00 m. con lote 13. D).- Que se dicte sentencia ejecutoria que declare procedente la acción de prescripción positiva y se mande inscribir previa protocolización ante Notario Público al Registro Público de la Propiedad en el Estado, otorgándoseme título de propiedad respecto del bien inmueble que poseo motivo de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la publicación del Edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones por medio de cédula.- Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha trece de mayo del año en curso dictado dentro del presente Juicio.- Es dado en Tampico, Tamaulipas, a los quince días del mes mayo del dos mil dos.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1687.-Mayo 28, 29 y 30.-3v2.

EDICTO

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Con fecha diecisiete de mayo del año (2002) dos mil dos, ordenó radicar el Expediente Número 843/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. ROSALINDA GUERRERO NEGRETE en contra del C. ROLANDO RODRÍGUEZ LARA, y se ordenó emplazar a Juicio a la demandada por medio de Edictos que por 3 TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los estrados de este Juzgado.- Haciéndole saber a la demandada que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles a partir de la última publicación de este Edicto para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra.- Se le hace saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Es dado el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los veintidós (22) de mayo del año (2002), dos mil dos.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1688.-Mayo 28, 29 y 30.-3v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. ULISES RAMÍREZ ROMERO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de enero del 2002, ordenó la radicación del Expediente Número 139/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MIRIAM G. ROCHE DIAZ en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B).-La Pérdida de la Patria Potestad sobre nuestros menores hijos HÉCTOR ADRIÁN Y ULISES DANIEL RAMÍREZ ROCHE.

C).-Pago de Gastos y Costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de febrero del 2002.- Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1689.-Mayo 28, 29 y 30.-3v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C.

JUAN PRADO PÉREZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha 14 de febrero del 2002, radicó el Expediente Número 00093/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad de la menor VIVIAN ESTEFANIA PRADO GARCÍA promovido por la C. EVANGELINA GARCÍA MÚÑIZ, en contra del señor JUAN PRADO PÉREZ, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha 12 de enero del 2002 y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha 5 de marzo del año en curso, emplazarla por medio de Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto

de referencia; previéndosele así mismo para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 7 de marzo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1690.-Mayo 28, 29 y 30.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

C. ENRIQUE FONSECA CERDA.

ACREEDOR.

DOMICILIO IGNORADO:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de mayo del año en curso, dictado en el Expediente Número 184/1998, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. ABRAHAM ERASMO JUÁREZ ORTEGA, en contra del C. JAVIER GIL NAVARRO ALMARAZ, ordenó comunicarle al acreedor de este Juicio el C. ENRIQUE FONSECA CERDA, para que haga valer sus derechos conforme lo señala el artículo 701 fracciones II y III del Código de Procedimientos Civiles para que intervenga en la subasta si así le conviniere.- Por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado.- DOY FE.

Tampico, Tam., a 16 de mayo del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1691.-Mayo 28, 29 y 30.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SRA. SAN JUANITA ALICIA GONZÁLEZ BERRONES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dieciocho de marzo del año dos mil dos, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 334/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el señor MODESTO CELESTINO GRANGER RAMOS, en contra de la señora SANJUANITA ALICIA GONZÁLEZ BERRONES, ordenándose emplazar a Usted, por medio de un Edicto, por desconocer la parte actora su domicilio actual.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la señora SANJUANITA ALICIA GONZÁLEZ BERRONES, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en

la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de octubre del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1692.-Mayo 28, 29 y 30.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. OTILIO SAENZ SALINAS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de febrero del año próximo pasado, ordenó la radicación del Expediente Número 66/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Santos Colunga Álvarez y Pedro Manuel Barrera Lunas, endosatarios en procuración de la Unidad de previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (UPYSSET), en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$53,472.00 (CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.) por concepto de suerte principal e intereses normales pactados en el título de crédito; B).- El pago de \$11,941.62 (ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 62/100 M. N.) por concepto de capital e intereses del Seguro de Automóvil, comprendiendo el periodo del 18 de diciembre de mil novecientos noventa y seis según pólizas y estado de cuenta que se exhiben anexos; C).- El pago de intereses moratorios a razón de 1.2 veces la tasa líder del mercado en forma anual sobre saldos insolutos, a partir del 30 de septiembre de mil novecientos noventa y ocho y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas; D).- El pago de los gastos y costas que se ocasionen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de mayo del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

1693.-Mayo 28, 29 y 30.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

CC. MANUEL NARRO GONZÁLEZ, MANUEL, JOSÉ, ANTONIO, ROSA IDALIA Y SERGIO de apellidos NARRO CÉSPEDES:

El Ciudadano Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de febrero del año en curso, ordenó radicar el Expediente 26/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por DELFINO GUTIÉRREZ VÁZQUEZ Y OTROS, en contra de MANUEL NARRO GONZÁLEZ, MANUEL, JOSÉ, ANTONIO, ROSA IDALIA Y SERGIO de apellidos NARRO CÉSPEDES, ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndoseles saber que pueden presentar su contestación de la demanda, si lo desean, dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentran en la Secretaría Civil de éste Juzgado a su disposición y de no comparecer a Juicio se seguirá él mismo declarándolos en rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los estrados de éste Juzgado.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 22 de mayo del 2002.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1694.-Mayo 28, 29 y 30.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. ORALIA ISLAS CARBALLO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha dos de mayo del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 322/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. GERMÁN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, en contra de la C. ORALIA ISLAS CARBALLO, se ordenó emplazar por medio de Edictos a la C. ORALIA ISLAS CARBALLO que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula. Para lo anterior es dado el presente a los tres días del mes de mayo del año dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1695.-Mayo 28, 29 y 30.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de enero del año dos mil dos, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 77/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora CONSUELO CHAIRES SOLANO DE OLGUIN.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de mayo del 2002.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1700.-Mayo 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de agosto del año dos mil uno, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 876/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ARMANDO GONZÁLEZ CRUZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de mayo del 2002.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1701.-Mayo 29.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de abril del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 130/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de AGUSTÍN RUIZ OLMOS, promovido por el C. SIXTO RUIZ MARTÍNEZ, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y el Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si

los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 8 de mayo del 2002.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1702.-Mayo 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero Civil de Primera Instancia, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. PEDRO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, bajo el Expediente Número 269/2002, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieron.

Para lo anterior se expide el presente a los veintidós días del mes de abril del año dos mil dos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RIOS.- Rúbrica.

1703.-Mayo 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha ocho de mayo del dos mil dos, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 310/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FIDEL ECHEVERRÍA GUEVARA, promovido por HILARIA PASSAMENT SÁNCHEZ VIUDA DE ECHEVERRÍA, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 9 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1704.-Mayo 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00099/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ SANTOS ARIZMENDI YADO, denunciado por NORMA EDITH ARIZMENDI HERRERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 16 de mayo del 2002.- La Secretaría de Acuerdos Interina, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

1705.-Mayo 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diecinueve de abril del presente año, dentro del Expediente Número 273/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULA CHÁVEZ GALAVIZ, promovido por PRISCO GARCÍA ZAMARRIPA, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1706.-Mayo 29.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha

treinta de abril del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 174/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REGINO RAMOS BARRERA, quien falleciera el día veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve, en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en la Ciudad de Mier, Tamaulipas, y es promovido por JULIA FRAUSTO FLORES.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 15 de mayo de 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

1707.-Mayo 29.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de abril del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 173/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AUREL GARZA PEÑA, quien falleciera el día veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y siete, en la Ciudad de Mier, Tamaulipas, lugar donde tuvo su último domicilio, y es promovido por BLANCA CIRIA GARZA PEÑA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 15 de mayo de 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

1708.-Mayo 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Javier Morales Carrizalez, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDMUNDO ECHAZARRETA AZUA, denunciado por el C. EDMUNDO ECHAZARRETA MARTÍNEZ, bajo el Número 0394/2002, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dos.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1709.-Mayo 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, se ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENJAMÍN PÉREZ OLIVARES, bajo el Número 341/2002, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello, dentro del término de quince días a su última publicación.- Para lo anterior se expide el presente a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1710.-Mayo 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 310/2002, la Sucesión Intestamentaria a bienes de AGUSTINA DIAZ DEL ÁNGEL, y se ordenó la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en periódico "El Sol de Tampico" mismo que se edita en esta Ciudad, convocando a todos os que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenando.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado, a los (08) ocho días del mes de mayo del año (2002) dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDES DEL ROSAL.- Rúbrica.

1711.-Mayo 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de abril del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 356/2002,

relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOBARDO MARIO MARTÍNEZ DE LA ROSA, denunciado por la C. MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 9 de mayo del 2002.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1712.-Mayo 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 350/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN GARCÍA CUELLAR.

Publíquese Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de mayo del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1713.-Mayo 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintinueve de abril del año dos mil dos, el Expediente Número 449/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA DE LA LUZ SANDOVAL SÁNCHEZ, denunciado por el C. JOSÉ LUIS SANDOVAL SÁNCHEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto, la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico local de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1714.-Mayo 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Carlos Larios Peña, C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha quince de abril del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 276/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los C.C. JUVENTINO MARTÍNEZ DÁVILA Y ANA MARÍA RÍOS CANO, denunciado por los C.C. ANTONIO Y ROBERTO DE APELLIDOS SILVA RÍOS, ENRIQUE MARTÍNEZ CABRERA, DR. DAVID, JUVENTINO, LIC. FELIPE, LIC. JUANA, ENF. MARÍA GUADALUPE Y GERARDO todos ellos de apellidos MARTÍNEZ RÍOS, ordenando que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los de mayor circulación con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 25 de abril del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1715.-Mayo 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticinco de abril del dos mil dos, el Expediente Número 432/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOS ANGELES PEÑA VIDAL DE CASTILLEJA, denunciado por JOSÉ CASTILLEJA TORRES, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo en el término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del Edicto, publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presenten a deducirlo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de mayo del 2002.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1716.-Mayo 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha nueve de abril del dos mil dos, dictado dentro del Expediente Número 250/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIA PEÑA

MONTANTES Y/O AURELIA MONTANTES VDA. DE RODRÍGUEZ, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta Ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los doce días del mes de abril de dos mil dos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1717.-Mayo 29.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Cd. Tula, Tam.**

Por acuerdo de fecha veintisiete de marzo del presente año, la Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 66/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ BECERRA, promovido por la C. MA. ELISA RODRÍGUEZ GRIMALDO.

Así mismo ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la localidad, ambos que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por estos medios la radicación de la presente Intestamentaria, para los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan ante éste Juzgado para hacerlos valer, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Tula, Tam., a 16 de abril del 2002.- El Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil, LIC. FILIBERTO GUERRERO FABIÁN.-Rúbrica.

1718.-Mayo 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil dos, el Expediente Número 405/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. BRIGIDA PÉREZ CASTILLO, denunciado por la C. MARGARITA JUÁREZ PÉREZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto, la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico local de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1719.-Mayo 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciséis de enero del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 27/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS REYES BÁEZ, denunciado por MA. URBANA ARGUELLAR FLORES, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de febrero del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1720.-Mayo 29.-1v.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de mayo del año dos mil dos, dictado en el Expediente 066/99, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Andrés Jesús Dena Sánchez, Apoderado de BANCA SERFIN, S.A. en contra de ARNULFO GÓMEZ RODRÍGUEZ Y MARÍA PURA GONZÁLEZ AGUILAR DE GÓMEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Predio urbano ubicado en calle 12 de octubre y 19 de octubre (lote 1, manzana 264) de la Colonia Magdalena Aguilar de ésta Ciudad, con una superficie de 288.20 M2. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 22.00 m. Con calle Leyes de Reforma; AL SUR, en 14.50 m. Con calle 12 de octubre; AL ESTE en 16.50 m. Con calle 19 de octubre; y AL OESTE, en 19.80 m. Con lote 10; con los siguientes datos de registro Sección I, Número 6536, Legajo 131, del día 25 de marzo de 1985, de este Municipio. Valuado en la cantidad de \$280,110.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Ofician Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha,

señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de mayo del 2002.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1721.-Mayo 29 y Junio 4.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha veinticinco de abril de 2002, dictado en el Expediente Número 448/99, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Issa Edgar Álvarez, y continuado por la Lic. Rocío del Pilar Rodríguez Arreola, en su carácter apoderada de BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de JOSÉ PILAR DÍAZ RIVERA y MARÍA LUCIA BÁEZ RAMÍREZ, se ordenó, sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble: Predio urbano ubicado en esta ciudad, consistente en el lote número 01, de la manzana 02, del fraccionamiento Sierra Madre de esta ciudad, con una superficie de 181.35 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 Mts. con calle Pico de Orizaba, AL SUR, en 20.30 Mts. con lote 8; AL ESTE, en 9.00 Mts. con lote 2; y AL OESTE, en 9.00 Mts., con calle Peña Nevada sur, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 33534, Legajo 671, de fecha 27 de marzo de 1989 de este municipio, el cual fue valuado por los peritos valuadores en la cantidad de \$148,700.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicha subasta, debiendo los postores exhibir previamente ante el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de éste Juzgado el 20 % (VEINTE POR CIENTO) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose a postores para que concurran a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo el día VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS (2002), A LAS ONCE HORAS.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1722.-Mayo 29 y Junio 4.-2v1.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

A LA EMPRESA
ASOCIACIÓN ELECTRÓNICA MEXICANA, S.A.
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, dentro de los autos del Expediente Número 530/1994, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por ROSA RUIZ ANGUIANO DE HERNÁNDEZ, en contra de MARÍA TERESA GARCÍA DAVALOS DE PORTILLO Y ALEJANDRO PORTILLO BORJAS y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha 27 de abril del año en curso, citarlo por medio de Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días, para el efecto de que intervenga en la subasta respectiva si así le conviniere, en atención al artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1723.-Mayo 29 y Junio 5.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de mayo del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 717/1999, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en contra de SERVANDO CANALES REYNA Y ESPERANZA EUGENIA DE LEÓN FUENTES, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda el bien inmueble hipotecado en autos consistente en:

Un bien inmueble urbano que se identifica como lote número 8, manzana 11, del Fraccionamiento Jardín de esta Ciudad, con una superficie de ochocientos metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20 metros, con lote 3, de la manzana 11, AL SUR en 20 metros con la Calle Sierra de Casas, AL ESTE, en 40 metros con lote 7 de la manzana 11, AL OESTE, en 40 metros con lote 9 de la manzana 11, encontrándose debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 11030, Legajo 221, de esta Ciudad, de fecha 2 de junio de 1988.

Valor pericial del predio \$2,113,000.00 (DOS MILLONES CIENTO TRECE MIL PESOS).

Y por el presente que se publicará en la puerta del Juzgado por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de la localidad, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de remate que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para la celebración de la diligencia de remate en Tercera Almoneda, sin sujeción a tipo.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de mayo de 2002.- La Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1724.-Mayo 29 y Junio 5.-2v1.